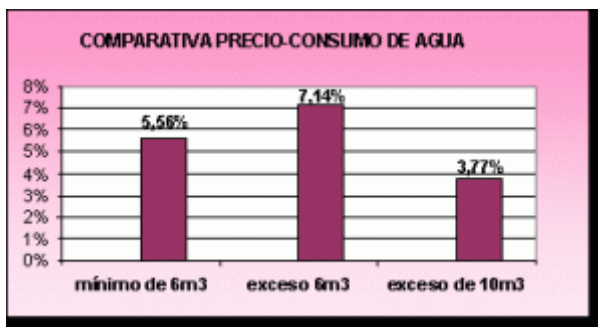


VETO POLÍTICO A LA HORA DE VOTAR LAS ORDENANZAS FISCALES

En el pleno del día 30 de Octubre de 2008 en el punto 3 del Orden del día se incluye la Aprobación Provisional de las Ordenanzas Fiscales para el 2009.

La subida que propone el Equipo de Gobierno está muy por encima del IPC., precisamente cuando estamos inmersos en una crisis económica mundial, los Gobiernos que más sensibles son con el ciudadano de a pie, que somos la mayoría, pretenden favorecer el consumo para que se establezca el mercado y una medida importante es no subir en exceso los impuestos. Entre otras, las subidas más significativas son:

| | |
|---|--------|
| Recogida de basuras por cada vivienda | 4,94% |
| Bienes inmuebles de naturaleza urbana | 5,17% |
| Bienes inmuebles de naturaleza rústica | 4,29% |
| Sepulturas perpetúas | 17,02% |
| Sepulturas temporales | 17,41% |
| Traslados de cadáveres y restos dentro del cementerio | 17,41% |



Merece un análisis aparte la subida del agua. Aquí mostramos un gráfico comparativo de que **QUIEN MÁS CONSUME, MENOS PAGA.**

No se puede pedir un esfuerzo a los vecinos si no se gestiona de forma sensata. El consumo mínimo debe ser primado y no al contrario, primar con un importe menor a quien abusa consumiendo este bien tan necesario y escaso. Manifestamos nuestra más enérgica protesta contra estas subidas que son absolutamente injustas, insolidarias y desproporcionadas.

Nuestra postura en el Pleno fue votar en contra, aunque algunas de las Ordenanzas quizás las hubiésemos aceptado. Pero no fue posible porque el Equipo de Gobierno nos hizo votar todo el paquete, vamos, como si estuviéramos en las rebajas, el lote completo, y no nos permitió votar una por una las Ordenanzas Fiscales.

Ante estos hechos tan lamentables, similares a un veto político, nos hemos visto obligados a interponer un Recurso de Reposición por nulidad de pleno derecho, al prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, en este caso el Pleno del Ayuntamiento, contraviniendo las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo, para poder votar de nuevo todas y cada una

de las Ordenanzas por separado, ya que son actos individuales con singularidad y eficacia propia, distintos sujetos pasivos, etc., y que producen efectos diversos.

ESTAMOS A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS VECINOS EN LA 3ª PLANTA DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS JUEVES DE 19:00 A LAS 20:30 HORAS.

También te invitamos a visitar nuestra página WEB: www.psoe.lacisterniga.com

OS DESEAMOS UN 2009 LLENO DE PAZ Y BIESNESTAR